



Área:

Documento:

00618I00JJ

Unidad:

Expediente:

006 - Infraestructura y Servicios Públicos

006/2024/136

Fecha y hora:

Código de Verificación:

06-06-2024 09:49



202Z2T6X5G2R4C5G16K7

**Asunto:** 2.-INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD E IDONEIDAD OBRAS ADECUACION DEPENDENCIAS Y OFICINAS

Ref.: MAPC

## **INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA PROYECTO DE OBRAS ADECUACIÓN DE PABELLÓN EXENTO PARA ALOJAR DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE INFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TURISMO, COMERCIO, SALUD Y CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, expone en su artículo 28 que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos se sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, justificando la idoneidad y la necesidad de su contratación.

El contrato que se pretende tramitar tiene por objeto la ejecución de las obras definidas en el PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE PABELLÓN EXENTO PARA ALOJAR DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE INFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TURISMO, COMERCIO, SALUD Y CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, y Plan de Gestión de Residuos, redactados al efecto y suscrito en fecha mayo de 2024 por el arquitecto D. César Morales Cuesta, con un Presupuesto Base de Licitación de 157.589,93 euros más 33.093,89 euros de IVA lo que hace un total de 190.683,82 euros, con un plazo de ejecución de las obras de tres meses.

Debido a las próximas obras de remodelación del pabellón central de la Casa Colón de Huelva, se hace preciso desalojar de este edificio a la Delegación de Turismo, Comercio, Salud y Consumo del Ayuntamiento de Huelva, siendo necesario la reubicación de toda la Delegación en un nuevo espacio de trabajo. Después de barajar varios emplazamientos se ha estimado el más conveniente, de cara a la actividad que desarrollan, ubicarlos en el antiguo bar-cafetería Bajo Ficus de la Plaza de Las Monjas, habiéndose confeccionado para tales efectos un proyecto de ADECUACIÓN DE PABELLÓN EXENTO PARA ALOJAR DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE INFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TURISMO, COMERCIO, SALUD Y CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Al no existir en este Ayuntamiento, medios personales cualificados en su plantilla y carecer de recursos materiales para la ejecución de las obras se hace necesaria la contratación de una empresa especializada y autorizada que realice los trabajos, bajo la dirección técnica correspondiente, y siempre con la supervisión de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Huelva.

Se hace constar, que el proyecto que define las obras objeto del presente contrato de obras ha sido

redactado y suscrito por el arquitecto D. César Morales, sin que ninguna otra tercera persona física o empresa haya participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas de los documentos preparatorios del contrato, o asesorado al órgano de Contratación durante la preparación del procedimiento de contratación.

Por otro lado, el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, indica que *“3. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con los dispuesto en la disposición adicional cuarta”*.

Del mismo modo, se indica que *“No obstante lo anterior, el órgano de Contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberá justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras”*.

En este sentido se considera que la realización independiente de las obras definidas en el PROYECTO DE ADECUACIÓN DE PABELLÓN EXENTO PARA ALOJAR DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE INFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TURISMO, COMERCIO, SALUD Y CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, mediante su división en lotes, dificulta su correcta ejecución desde el punto vista técnico, ya que por la propia naturaleza de las obras, implica coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por una pluralidad de contratistas, afectando a la adecuada planificación de los trabajos a ejecutar, la seguridad de los propios trabajadores y la economía final de las obras.

Por todo lo anterior se considera que el contrato de obras para la ejecución de las obras definidas en el PROYECTO DE ADECUACIÓN DE PABELLÓN EXENTO PARA ALOJAR DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE INFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TURISMO, COMERCIO, SALUD Y CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, están suficientemente justificadas, considerándose la solución óptima e idónea para los intereses de este Ayuntamiento, haciéndose constar además que la división en lotes de la obras dificultaría su correcta ejecución, por lo que se debería ejecutarse el proyecto completo.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, se hace constar que para la ejecución del contrato no se requiere la cesión de datos de carácter personal por parte del Ayuntamiento al contratista.

Por todo lo expuesto anteriormente, considero óptimo e idóneo para los intereses de este Ayuntamiento, la tramitación de contrato de obras para la ejecución, por parte de empresa constructora especializada y autorizada, de las obras definidas en el PROYECTO DE ADECUACIÓN DE PABELLÓN EXENTO PARA ALOJAR DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE INFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TURISMO, COMERCIO, SALUD Y CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA, quedando plenamente justificada su necesidad.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

EL JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES

BORREGO CARRASCO, PEDRO  
Jefe de Sección de Obras y Edificios Municipales  
06/06/2024 10:12



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Área:

Documento:

00618I00JJ

Unidad:

Expediente:

006 - Infraestructura y Servicios Públicos

006/2024/136

Fecha y hora:

Código de Verificación:

06-06-2024 09:49



202Z2T6X5G2R4C5G16K7

**Asunto:** 2.-INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD E IDONEIDAD OBRAS ADECUACION DEPENDENCIAS Y OFICINAS

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VºBº CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA  
DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MANUEL GARRIDO GOMEZ  
Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios  
Públicos  
06-06-2024 13:52

MARIA DOLORES PONCE GOMEZ  
Concejala Delegada del Área de Infraestructuras y  
Servicios Públicos  
07-06-2024 01:03

*(Documento fechado y firmado electrónicamente).*

**ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS**